

DECRETO EXENTO Nº 2144

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA REUNION PROGRAMA PILOTO VIVIENDA, COMUNA ERCILLA".

ERCILLA, 04 de Junio de 2015.-

VISTOS

- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2 Decreto Alcaldicio Exento Nº 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.3. Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento Nº 476 de fecha 19 de Agosto de
- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica <u>"siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurran las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).</u>

la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 5 - Las texto que me confiere el Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1- La Solicitud de Pedido N° 04756, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 04 de Junio de 2015, de Director de Desarrollo Comunitario (S) Municipal Ercilla, Sra. ROXANA SUAZO POVEDA.
- Que solicita ADQUISICION DE ALIMENTACION PARA REUNION PROGRAMA PILOTO VIVIENDA, COMUNA ERCILLA.
- 2 Cotizaciones de Sra. Yasna Albornoz Soto Rut:
- , por el valor de \$164.790 más iva.-, por un valor de \$181.630 más iva.-3.- Cotización de Sra Olga Canales Orellana Rut:
- 4.- Cotización de Rotisería y Provisiones J Y F Rut:
- valor de \$176.550 más iva.-
- 5.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO

- 1 OMÍTASE, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- ORDENESE, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 3. REALICESE, Orden de Compra al PROVEEDOR SRA. YASNA ALBORNOZ SOTO RUT: , POR EL VALOR DE \$164.790 más iva.-, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- Impútese, el Gasto a la Cuenta Nº 22-01-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVESE.

JOSE YNE CRETTON JORQUERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Alcalde

公

ANDRO HENRIQUEZ HUISPE A CALDÉ DE LÁ COMMUNA (S)

AHH/JCJ/AHH/SPQ/ytp. **DISTRIBUCION:**

Ley Nº 20.285 Adquisiciones Oficina de Partes

Secretario